



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 9419/2025, de 18 de diciembre)

Por Resolución 9419/2025, de 18 de diciembre, se ha ACEPTADO LA ABSTENCIÓN COMUNICADA POR LOS MIEMBROS DE LA SECRETARÍA DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN N.º 5023/2025, DE 17 DE JULIO, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, de DE DIECISÉIS PLAZAS DE “TÉCNICO/TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2023-2024), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 5023/2025, de 17 de julio, se aprobó la relación de personal funcionario que tiene atribuidas las funciones de la Secretaría de los órganos de selección de los procesos selectivos que se celebren en la Diputación de Sevilla.

Por otro lado, mediante Resolución 5659/2025, de 12 de agosto, se aprobaron las Bases específicas de la de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de DIECISÉIS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la plantilla de personal funcionario correspondientes a la OEP de 2023 y 2024 (B.O.P. n.º 161, de 22 de agosto), cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución n.º 5284/2025, de 29 de julio (B.O.P. n.º 147, de 1 de agosto). La convocatoria fue publicada en el B.O.E. n.º 239 de 4 de octubre de 2025, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes del 6 al 20 de octubre del corriente.

En el marco del referido proceso selectivo, por Resolución nº 7837/2025, de 3 de noviembre, se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas (B.O.P. n.º 216, de 10 de noviembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P. para la subsanación de solicitudes, que finalizó el 25 de noviembre del corriente.

Conocida la resolución de personas admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo, con fecha 28 de noviembre y 2 de diciembre del corriente, dos de los secretarios designados por la referida Resolución 5023/2025, de 17 de julio, han registrado solicitudes de abstención, al considerar que concurren en su persona algunas de las causas contempladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan la obligación de abstenerse cuando existan circunstancias que puedan comprometer la objetividad o la independencia en la toma de decisiones del personal funcionario.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	70xQURFQl+kGqQIuiLXzoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	08/01/2026 12:47:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/70xQURFQl+kGqQIuiLXzoQ==		





En consecuencia, y atendiendo tanto a los motivos expuestos en las solicitudes como a lo establecido en la normativa aplicable, procedería aceptar las referidas solicitudes, en aras de salvaguardar la objetividad, imparcialidad y transparencia que deben regir la actuación de los órganos de selección.

En vista de cuanto antecede, esta Presidencia de mi cargo, por las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **RESUELVE:**

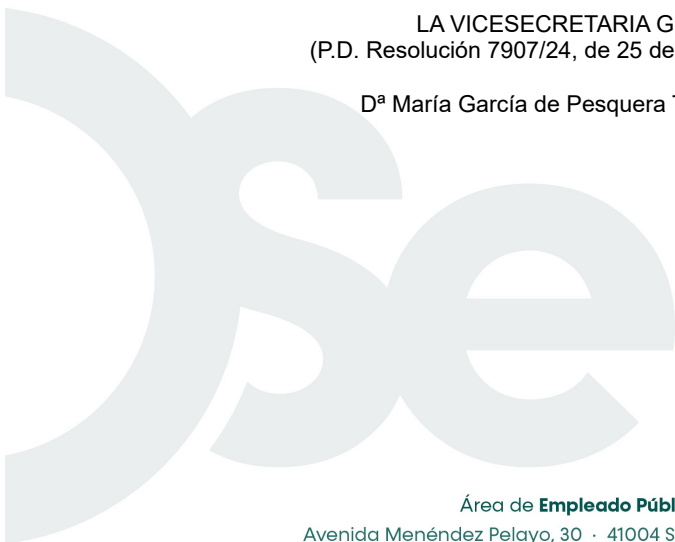
PRIMERO.- Aceptar las abstenciones comunicadas por D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero y D^a M.^a de los Ángeles Ruiz López para la participación como miembros del órgano de selección del proceso selectivo para la provisión de DIECISÉIS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONVOCADO POR RESO por concurrencia de causa legal conforme al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el B.O.P. de Sevilla y en la sede electrónica de esta Diputación”.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra la presente Resolución no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA VICESECRETARIA GENERAL
(P.D. Resolución 7907/24, de 25 de noviembre).

D^a María García de Pesquera Tassara.



Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	70xQURFQ1+kGgQIuiLXzoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	08/01/2026 12:47:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/70xQURFQ1+kGgQIuiLXzoQ==		

